



Septiembre 2010

ORGANOS DEL PODER POPULAR

Yaumara Sánchez Feal

Facultad de ciencias sociales y humanísticas

UNIVERSIDAD LAS TUNAS

VLADIMIR ILICH LININ

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Sánchez Feal, Y.: *Organos del poder popular*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, septiembre 2010. www.eumed.net/rev/cccss/09/

Asamblea Provincial del Poder Popular.

Un órgano importante lo constituye la Asamblea Provincial del Poder Popular, institución que verificamos con el objetivo de constatar su estructura, organización y funcionamiento, determinar la forma concreta a través de las cuales se ejerce la democracia en la misma y comprobar las problemáticas fundamentales de la provincia y la acción que realiza la asamblea para solucionarlos.

La Asamblea Provincial del Poder Popular constituye el órgano superior local del poder del Estado y en consecuencia está investido en la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas.

Para ello dentro del marco de su competencia y ajustándose a la ley, ejercen gobierno pues este es un órgano que debe diseñar, acordar e instrumentar las políticas públicas en la localidad, trazar las estrategias y legislar en el sentido material, en correspondencia con lo cual también crean, dirigen y controlan todo el espectro de instituciones y agencias que junto a ella ayudan a ejercer el poder en función de cumplir su misión, de satisfacer las necesidades de la población en la demarcación político administrativa cuyos límites están fijados por la ley.

Para el ejercicio de sus funciones la Asamblea Provincial del Poder Popular se apoya en las comisiones de trabajo, los Consejos Populares, el Consejo de Administración, así como en la iniciativa y amplia participación de la población, en estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales. Una vez constituida la Asamblea se elige de entre sus delegados, a su Presidente y Vicepresidente, según el procedimiento establecido en la ley electoral. La Asamblea Provincial se renueva cada 5 años que es el período de duración del mandato de sus delegados. Dentro de los límites de su competencia tiene como atribuciones:

- Controlar y fiscalizar la actividad del Órgano de Administración de la Provincia.
- Elegir y revocar al Presidente y Vicepresidente de la propia Asamblea.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones de carácter general adoptadas por los órganos superiores del Estado.
- Participar en la elaboración y control de la ejecución del presupuesto y el plan técnico económico del Estado correspondiente a las entidades radicadas en su territorio y subordinadas a otras instancias conforme a la ley.
- Designar y sustituir a los jefes de las direcciones administrativas y de empresas pertenecientes a la subordinación provincial.
- Fortalecer la legalidad, el orden interior y la capacidad defensiva del país.

Las Comisiones permanentes constituyen un órgano de apoyo de la Asamblea Provincial, la cual se estructura atendiendo a los intereses específicos de la provincia y se conforman por delegados entre los que se eligen un Presidente, Vicepresidente y un Secretario, pueden utilizar en su trabajo a asesores o especialistas en las actividades que atienden. Tienen autonomía para adecuar su trabajo al territorio y a la comisión misma, por lo que esta organizará su funcionamiento y decidirá su ciclo de reunión lo que deben contar con más de la mitad de sus integrantes y aprobar sus acuerdos por mayoría de votos.

Como ente ejecutivo y administrativo se encuentra el Consejo de Administración, órgano superior local dentro de la administración que tienen como función primordial, dirigir las entidades económicas de producción y de servicios de subordinación local con el objetivo de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales deportivas y recreativas. Es designado por la Asamblea y se encuentra jerárquicamente subordinada a ella, sus miembros son designados por la Asamblea y no tienen que ser delegados con excepción del Presidente y Vicepresidente. El mecanismo de funcionamiento es la reunión que realiza como mínimo dos veces al mes, para ello requerirá la asistencia de la mitad y más de uno de sus miembros tomando sus acuerdos por voto favorable de la mayoría. Existe una estrecha vinculación entre la Asamblea y el Consejo de Administración porque es este el que hace cumplir las políticas dictadas por la Asamblea en cualquier materia.

Asamblea Municipal del Poder Popular

En nuestro informe hacemos un paréntesis con respecto a este órgano con el objetivo de constatar la estructuración, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones estatales del municipio Amancio y Jesús Menéndez, determinar las formas más concretas de ejercer la democracia en dichas localidades, comprobar sus problemáticas fundamentales y la acción que realiza la asamblea para solucionarlos.

Las asambleas se integran por los delegados mediante sufragios de primer grado en las circunscripciones. Para la elección a delegados los ciudadanos deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener 16 años de edad
2. Estar aptos psíquicamente
3. Hallarse en pleno goce de los derechos políticos
4. Llevar residiendo de manera permanente en el país un período de 5 años y domiciliarse en la circunscripción electoral por la que es electo.

Una vez elegido continúa compartiendo esta condición con los deberes laborales sin profesionalizarse, no sucediendo así en el caso de la dirección de la Asamblea y de los Presidentes de los Consejos Populares. La dirección de la Asamblea Municipal es elegida mediante el sufragio directo teniendo una doble connotación como presidencia de este órgano y de la institución administrativa, compuesto el órgano, además de los delegados, por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, el que es designado por la propia Asamblea.

La composición de la Asamblea no tiene límites máximos ni se establece sobre la base de cifras determinadas estipulándose en la norma vigente el mínimo de 30 delegados que debe haber en cada municipio. El mandato de las Asambleas Municipales es de 2 años y medio, período del mandato de sus delegados quienes constituyen la célula básica del sistema estatal y actúan sobre la base de un mandato imperativo, la representatividad inmediata de sus electores y el vínculo permanente con estos, lo que se complementa en el poder de revocación que en todo momento tienen sus electores sobre ellos. Como parte de sus funciones los delegados están en el deber de rendir cuentas a sus electores por lo menos 2 veces al año sobre su gestión personal de la labor que han hecho en el Consejo Popular, ocasión para la que deben prepararse buscando toda la información necesaria y coordinando la asistencia de las entidades implicadas en las mayores problemáticas de la comunidad. Este es el momento más trascendental de la actividad de un delegado; pues se reactualiza la confianza en él depositada, a partir de que allí él debe explicar lo realizado como ente individual y como miembro del órgano del poder, recoger nuevos encargos que le encomienda sus electores y recibir en tal sentido el

enjuiciamiento de estos. En ese momento el pueblo ejerce su poder marcando proyecciones para el trabajo futuro y consensuado políticas.

Una de las cuestiones a comprobar son las características socioeconómicas de los municipios. En el caso de Amancio están dadas, en que es eminentemente agrícola, tanto de cultivos varios como cañeros. Existen otras producciones que favorecen el desarrollo social del municipio como la pesca la operadora de azúcar a granel, la producción ganadera, la pequeña industria y todo lo relacionado con la producción azucarera en la que se incluyen los derivados, destacándose en el municipio por las producciones limpias en los derivados.

Los servicios forman parte del abanico de atención que contribuyen a elevar la calidad de vida, por eso el sector educacional el que abarca desde la educación no institucional hasta la universidad en la que se cuentan con 4 sedes universitarias: Salud, Cultura Física, Pedagógico y la SUM. De igual forma está presente el sector de la salud que abarca a toda la población a través de las diferentes vías.

Otros servicios que forman parte de las características del municipio están presentes en las telecomunicaciones que facilitan la comunicación con el mundo llegando en el municipio a lugares inhóspitos. Los servicios comerciales y gastronómicos se distinguen por llegar a la población. Relativo a la espiritualidad y pleno goce esta la cultura con todas sus instituciones las que tienen organizados un sistema de actividades caracterizadoras que dan la posibilidad de que esta llegue a toda la población en la que se distinguen los grupos de aficionados, el grupo campesino, el grupo Andares, entre otros.

Las vías de comunicación están dadas por carreteras terrestres y marítimas. No podemos dejar de mencionar los programas de la revolución, ejemplo: Salas de TV, de videos, joven club de computación así como la red de equipos de computación y videos con celdas fotovoltaicas que llegan a escuelas organismos etc. y que han tenido la posibilidad de organizar un centro de gestión de computación como es el caso del MINAZ y Salud.

La seguridad social llega a los adultos mayores discapacitados, jubilados y a todos aquellos que requieran de especial atención, por lo que los trabajadores sociales atienden este aspecto con entrega total. El nivel de atención no es solamente hacia los pasos sociales sino también en las diversas acciones que componen la Revolución energética.

Dada las características antes señaladas la AMPP se trazó los siguientes objetivos de trabajo: Mantener como tarea priorizada y elevar a planos superiores en todos los niveles de control, chequeo, fiscalización y exigencia en el cumplimiento de las directivas, orientaciones e indicaciones en beneficio y atención a la población y continuar elevando la planificación y el desarrollo del trabajo, así como el sistema de preparación e información para lograr resultados superiores en el funcionamiento de los diferentes órganos y mecanismos del Poder Popular.

Otros de los aspectos más importantes a analizar es el proceso de rendición de cuenta.

Proceso de rendición de cuentas.

El proceso de rendición de cuentas debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Ofrecer información actualizada de real interés para los electores de que se trate en particular.
- Explicar los resultados de su gestión y su labor como delegado con un criterio más amplio e integral.
- Promover la discusión de los temas que considera deben ser analizados, propiciar el debate para identificar los problemas, que se realicen las propuestas de las posibles soluciones y que se concrete la forma en que deben participar los electores.
- Estimular a los ciudadanos que se destacan por su labor en la comunidad.

Para tramitar los planteamientos.

- Se necesita tramitar aquellas solicitudes de los electores que pueden tener soluciones o que deben ser de conocimiento y evaluación por las autoridades municipales de otro nivel.
- Se debe argumentar cuando se tengan los elementos necesarios y las razones que impiden resolver asuntos que han sido planteados anteriormente o en la propia ocasión.
- Reflexionar y llamar la atención sobre problemáticas de la comunidad que deben enfrentar los propios residentes.
- Dar respuestas o brindar información sobre los planteamientos realizados en otras ocasiones y aún están pendientes

Para un delegado, la participación significa su medio de trabajo, su recurso principal y esta no se mide solamente en números. La participación se expresa en la forma en que se involucra a la comunidad en todo momento. El delegado tiene la responsabilidad de localizar las informaciones que considera les faltan, precisa el orden en que se desarrollarán los objetivos a lograr y organiza sus ideas para presentarse con seguridad y dominio de lo que pretende obtener en cada encuentro con sus electores.

La Asamblea es la máxima responsable de capacitar a los delegados para que desarrollen sus funciones, brinda información necesaria para que puedan orientar a sus electores y a la población en general.

La Asamblea Municipal en las personas del Presidente, Vicepresidente y Secretaria desarrolla relaciones de trabajo de forma directa con los delegados. Sus dirigentes desarrollan métodos de trabajo que apoyen la labor de los delegados, facilitándole las relaciones con las direcciones administrativas y con ellas mismas realizan recorridos por las circunscripciones y crean las condiciones organizativas para que los delegados puedan tramitar los planteamientos que realiza la población a las entidades administrativas .

Al igual que la Asamblea Provincial, la Asamblea Municipal se apoya en las Comisiones Permanentes de Trabajo, los Consejos Populares y el Consejo de

la Administración, este último funciona de igual forma que en la Asamblea Provincial.

Comisiones Permanentes: Constituidas por la Asamblea Municipal del Poder Popular, están 7 que tienen definidos los lineamientos generales de trabajos aprobados por la Asamblea.

Es una prioridad poner en práctica y hacer cumplir el pronunciamiento efectuado en el II Congreso del PCC “(...) se promoverá una mejor y más amplia utilización de las comisiones de trabajo en el control de la administración estatal y como auxiliares de las asambleas... en el cumplimiento de sus funciones de gobierno; e incrementar su labor fiscalizadora y de comprobación respecto a las decisiones administrativas, a las empresas y unidades de producción y servicios subordinadas a estos y las empresas y actividades de subordinación local en el territorio dado”

Las Comisiones Permanentes de este municipio son las siguientes:

- Órganos locales, legalidad y orden interior (11 miembros)
- Educación, Deporte, Cultura y Ciencias (12 miembros)
- Servicio, Comercio, gastronomía, e Industrias Locales (11 miembros)
- Salud ,Comunales, y Medio Ambiente (11miembros)
- Economía Global (11 miembros)
- Transporte ,Comunicaciones y Eléctrica (10 miembros)

Entre los objetivos de estas comisiones figuran:

- Lograr la efectividad en la concepción de los planes anuales y exigencias en su cumplimiento.
- La dirección de la Asamblea logre una atención más sistemática a las comisiones particularmente en la labor de preparación y asesoramiento, apoyo material y viabilización del trabajo.
- Continuar trabajando en la preparación de los delegados, a fin de lograr que cumpla mejor sus funciones como miembro de las

comisiones, tanto en lo metodológico como en los programas que atienden.

- Lograr que todas las comisiones tengan contenido de trabajo estable a fin de alcanzar un balance adecuado en los resultados de su labor y lograr una mayor acción en el trabajo comunitario.
- Alcanzar mayor integridad del trabajo en la atención y control de acuerdos y disposiciones, atención a la población, la lucha contra el delito y la corrupción e ilegalidades, el uso del presupuesto y objetivos económicos y sociales, tratamiento a los planteamientos de la rendición de cuenta.

Estas comisiones tienen lineamientos, para nuestro municipio son:

- Comisión para la atención de las actividades de educación, ciencia, cultura y deporte.
 - 1- Evaluar los resultados del curso escolar 2006 – 2007 y los aseguramientos al inicio del curso 2007-2008.
 - 2- Realizar visitas para comprobar la situación que presenta Deporte para la rendición de cuenta al CAM.
 - 3- Efectuar una evaluación de la situación que presenta cultura para la rendición de cuenta al CAM.
 - 4- Realizar recorridos a centros escolares para verificar la situación que presenta educación para la rendición de cuenta al CAM.
 - 5- Comprobar a través de un programa de trabajo la situación que presentan las salas de TV.
 - Comisión para la atención de las actividades de los órganos locales, legalidad y orden interior.
 - 1- Realizar visitas de control para comprobar los resultados del cumplimiento de las indicaciones del Pte. de la ANPP, sobre la labor de control y fiscalización a realizar por los órganos locales, las funciones y tareas de los delegados y consejos populares.
 - 2- Mantener un control sistemático a las actividades del sistema de atención a la población y los trámites.

- Comisión para la atención de las actividades de Servicios, Comercio, Gastronomía e Industrias locales.

- 1- Realizar recorridos a unidades para controlar el trabajo para la rendición de cuenta de Comercio al CAM.
- 2- Efectuar visitas para evaluar el trabajo de la empresa de servicios al CAM.
- 3- Controlar la estabilidad y calidad de los servicios gastronómicos en las unidades ubicadas en el hospital, funeraria y terminales.
- 4- Controlar los mercaditos comunitarios.

- Comisión para la atención a las actividades de transporte, construcción, comunicaciones y eléctricas.

- 1- Evaluar el trabajo de la empresa de transporte.
- 2- Controlar y fiscalizar el programa de la vivienda.

- Comisión para las actividades económicas.

1-Controlar el funcionamiento de la cuenta única.

- Comisión para la atención de las actividades de Salud, Servicios Comunes y Medio Ambiente.

1-Evaluar las dificultades que inciden en el abasto de agua.

(Estos son algunos de los lineamientos de 5 comisiones)

Consejo Popular: órgano del Poder Popular de carácter representativo, investido de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones, ha jugado importante papel en el desarrollo económico y social del municipio Amancio. La dirección de la Asamblea ha trabajado en función de lograr la protección a la labor de los Consejos Populares, tratando de eliminar la realización de todo tipo de labor que lo sustraiga de su función principal de control y fiscalización.

En los órganos locales del Poder Popular se trabaja para lograr la calidad de sus sesiones, propiciando la discusión y el análisis de los problemas fundamentales y de mayor actualidad e interés para el país y para los electores del territorio, se promueve una participación cada vez más activa de los delegados en los debates contribuyendo a que sus intervenciones se encaminen a plantear y discutir las cuestiones de fondo, alrededor de los asuntos que se examinen.

En cuanto a la composición de la Asamblea Municipal del Poder Popular en Amancio, esta está estructurada de la siguiente manera: 79 delegados con igual cantidad de circunscripciones incluyendo Presidente, Vicepresidente y Secretario; 8 Consejos Populares con igual cantidad de presidentes. El Consejo de la Administración está formado por 20 organismos (Educación, Salud, Deporte, Comunales, Alimenticia, Comercio, Minaz, Transporte, Finanzas, Planificación Económica, Cultura, Trabajo, Agricultura, Vivienda), 3 Vicepresidentes profesionales, 1 Presidente, 1 Vicepresidente, y un Secretario. De los 79 Delegados, 58 son Mujeres y 21 Hombres, 43 blancos, 15 negros y 21 mestizos. En el nivel profesional existen 22 Universitarios, 26 Técnicos Medio, 19 con duodécimo Grado y 12 Con noveno Grado. En la edad promedio hay 4 de 20 a 29 años, 27 de 30 a 39 años, 28 de 40 a 49 años, 11 de 50 a 59 años, 8 de 60 a 69 años y 1 de 70 a 79 años.

En cuanto a los planteamientos más elevados del municipio se encuentran: la situación de Acueducto, la vivienda, la calidad del pan, y la baja calidad de los productos de la Canasta Básica. En estos momentos hay 4265 planteamientos. Otro punto importante es el funcionamiento del Consejo de Defensa Municipal. El mismo funciona de carácter permanente, pero se activa hacia determinados objetivos como es el caso de cuando existen fenómenos climatológicos y otros eventos en los que hace falta la puesta en práctica de medidas que protejan a la población y a los recursos del estado. También los días de la defensa para los ejercicios militares y de preparación como es el caso de meteoro.

Municipio Jesús Menéndez

En el caso de este municipio está compuesto por 99 delegados y 12 Consejos Populares, 17 de ellos son mujeres y el resto hombres. El promedio de edad de la Asamblea Municipal es de 42 años, de ellos, universitarios 35, técnicos medios 44, noveno grado 18 y sexto grado 2.

Dentro de las características socioeconómicas del municipio tenemos que está situado al norte de la provincia Las Tunas y que es su parte más oriental, con una extensión de 637.35 Km², su población es de 51015 habitantes y la densidad de 82 hab. Por Km².

Limita al norte con el Océano atlántico, al sur con el municipio Calixto García de la provincia Holguín y con el municipio Majibacoa, al este con el municipio Jibara de Holguín y al oeste con el municipio de Puerto Padre de nuestra provincia.

Se caracteriza por presentar un relieve llano, en casi toda la totalidad de sus territorios, con suelos ferríticos y ferralíticos hacia el norte lo que ha posibilitado un gigantesco plan viandero, el más importante de la provincia. También se cultivan otros frutos menores como parte de la alimentación de la población. Su renglón económico fundamental sigue siendo la producción cañera, se produce ganado mayor y ovino caprino. Así como se trabaja en el incremento de la producción tabacalera. En sentido general sus suelos son fértiles lo que es posible otras producciones agropecuarias.

- Dentro de los principales objetivos de trabajo para el actual año figuran:
- La producción mercantil
- La producción alimentaria
- La lucha contra el delito, la corrupción e ilegalidades
- La preparación para la defensa de la patria
- El programa de la vivienda
- La recreación integral en los distintos niveles

- Mantener el estado de salud especialmente la lucha por no aportar muertas maternas, ni infantiles
- La Asamblea Municipal es su funcionamiento tiene en cuenta las siguientes direcciones:
- La atención a los delegados en cuanto a su labor
- La atención a los Consejos Populares
- La atención a la población
- Las comisiones permanentes de trabajo
- El trabajo comunitario integral

En virtud de lograr el funcionamiento estable de estos mecanismos se cuenta con un plan anual de tareas realizadas, las que ponen en práctica cada mes. Actualmente se trabaja en aras de perfeccionar el control y la fiscalización como un arma de la Revolución en su lucha contra el delito, la corrupción e ilegalidades de igual forma en los mecanismos establecidos y el trabajo Comunitario Integral.

Fiscalía Provincial.

Otra de las de las instituciones visitadas por nosotros fue la Fiscalía Provincial con el objetivo de analizar la estructuración de la misma y la organización de su trabajo, comprobar la labor de la Fiscalía en el cumplimiento del mandato que la Constitución le otorga, así como comprobar la labor de la institución en la protección y garantía de los Derechos Constitucionales.

La Fiscalía es el órgano encargado del control y la preservación de la legalidad, sobre la base y el cumplimiento de la Constitución, y la promoción y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado, además de contribuir en la prevención del delito y otras conductas antisociales, al fortalecimiento de la disciplina social y a la educación de los ciudadanos en la observancia consciente de las normas jurídicas. Tiene una organización vertical y se deben al Fiscal General de la República. La Fiscalía se estructura en cuatro departamentos técnicos:

- Protección a los derechos ciudadanos
- CLEP
- Verificaciones Fiscales
- Procesos Penales

El departamento de Protección a los derechos ciudadanos vela por restablecer la legalidad en la quebrantación de derechos a los ciudadanos, designa, atiende, investiga y responde las denuncias, quejas y reclamaciones que en el orden legal formulen los ciudadanos. Un ejemplo lo constituye la Casa de los Niños sin Amparo Filial en la que pudimos comprobar la labor realizada por la Fiscalía en la representación y defensa de los menores que carecen de representación legal, las visitas que realiza para conocer la situación legal de estos y proteger sus derechos, bienes e intereses, disponiendo las medias que procedan. También es el caso de las Escuelas de Menores o los Centros de Reeducción de menores donde la Fiscalía comprueba el cumplimiento de las normas establecidas para la permanencia y tratamiento de los menores que se encuentren en otros centros. El fiscal examina todo tipo de documentación relativa a los menores y efectúa entrevistas a estos, a los maestros psicólogos, pedagogos y otros funcionarios encargados de la educación y reorientación de los menores. En estos casos cuando el Fiscal advierta quebrantamiento de la legalidad se debe pronunciar mediante resolución por su restablecimiento.

El departamento del CLEP se encarga de la atención a las prisiones y celdas y debe detectar si hay violación de los derechos reclusos en los establecimientos penitenciarios. Pudimos evaluar la atención que se le brinda a los reclusos en la Prisión Provincial y la interacción y trabajo de la fiscal en este sentido, los beneficios que tienen los reclusos en este establecimiento y las condiciones de la sede Universitaria resaltando en este sentido la condición de los reclusos no solo como estudiantes sino también como profesores.

El departamento de Verificaciones Fiscales verifica el cumplimiento de la Constitución y demás disposiciones legales de las entidades formulando en los casos necesarios los pronunciamientos que resulten procedentes en los que se expondrán:

- Las violaciones de la legalidad que se hayan advertido.
- Circunstancias que favorecieron esas violaciones.
- Las personas que resultan responsables.
- Los daños y perjuicios que en su caso se hayan producido.
- Que se restablezca, por el órgano o autoridad competente, la legalidad quebrantada y se adopten las medidas disciplinarias que correspondan, según el caso.

En este departamento se ataca la corrupción, las ilegalidades, el uso y destino de los bienes que el estado pone en manos de las instituciones estatales. El verificador debe saber todo de la esfera laboral, económica y penal para saber actuar ante cualquier tipo de delito. En el caso de los que se enriquecen indebidamente, se les da un seguimiento periódicamente y luego se les confecciona un expediente, se les hace un plan para ejecutar las verificaciones, se procede a ocupar documentos y luego se realiza el despacho con los responsables. En el año 90 se le incorporó una nueva función por el Decreto ley 149 del 1994 y fue la atención diferenciada a los macetas para demostrar la entrada ilegal para enriquecer su patrimonio.

El Departamento de Procesos Penales, mediante el Fiscal designado investiga los delitos o índices de peligrosidad, tiene las facultades siguientes

- Reclamar de los órganos que realizan la investigación la remisión o entrega de las actuaciones sobre denuncias y hechos delictivos, índices de peligrosidad, expedientes investigativo o de fase preparatoria que se encuentren tramitación, para su examen o para la instrucción por la Fiscalía.
- Comprobar periódicamente el cumplimiento de las formalidades y términos legales en los distintos tipos de procedimientos.

- Asistir, según proceda de conformidad con la ley procesal correspondiente, a los menores de edad y otras personas legalmente incapaces, que intervengan en proceso como víctimas o testigos, cuando estos presten declaración o en otras diligencias, siempre que no tuvieran quien los represente o cuando por otras razones tales representantes no puedan o no deban participar en la diligencia.

Fiscalía Municipal:

Los fiscales del municipio rotan en cada esfera y finalmente se quedan en una en específico. La Fiscalía tiene rango constitucional y vela en todas las esferas por la legalidad, a estas funciones contribuye la ciudadanía. Incluye las esferas de: Cuadro y Capacitación, Procesos Penales, Verificaciones Fiscales, Protección a los derechos ciudadanos y Control de la legalidad en los establecimiento penitenciarios. Cada Fiscalía Municipal esta a cargo de un Fiscal Jefe, asistido por los vicefiscales municipales en los municipios en que existan estos, y por los fiscales y el personal auxiliar que determine el Fiscal General. Los fiscales jefes municipales reciben y cumplen instrucciones del respectivo Fiscal Jefe Provincial y Fiscal General y son responsables de la organización y dirección de la actividad fiscal en su territorio. Los fiscales no tienen competencia, pueden ejercer su función en cualquier lugar, además de ser irrecusables e inamovibles. Aquí el trabajo es más complejo, tiene carácter más general por que la Fiscalía realiza tareas que encierran a otros ministerios. Tiene como funciones, la de atender la reclamaciones que presenten los ciudadanos sobre presuntas violaciones de sus derechos, sustanciar expedientes de orden administrativo según las regulaciones legales, participar en las tareas de prevención del delito y en la lucha contra la corrupción.

Tribunal Provincial Popular:

El Tribunal Provincial lo visitamos con objetivo de analizar su estructuración y organización de su trabajo. Ejercen su jurisdicción en el territorio de las correspondientes provincias, en cada una hay por lo menos un Tribunal Provincial aunque la ley establece que puede haber más. Está integrado por un Presidente, uno o más Vicepresidente en relación con el tamaño de complejidad del territorio, los Presidentes de sala y de más jueces profesionales y legos. Cada Tribunal Provincial cuenta un Consejo de Gobierno que es como el aparato de dirección del tribunal y lo integran el Presidente, Vicepresidente y Jefes de sala pudiendo invitarse al Fiscal Jefe o a otra persona según la cuestión que se vaya a analizar. El Consejo de Gobierno se reúne una vez al mes y tiene como funciones esenciales la de determinar el orden en que los Presidentes de sala del Tribunal Provincial sustituyen al Presidente y Vicepresidentes de dicho Tribunal en caso de ausencias temporal, solicitar a los Presidentes de sala del propio Tribunal y los del Tribunal Municipal de sus respectivos territorios, informes relativos a la práctica judicial así como conocer y evaluar los resultados de las inspecciones, controles y auditorías. Está compuesto por 5 salas provinciales:

- 1 Sala de lo Civil, Administrativo y Laboral
- 1 Sala Económica que se encarga de los conflictos que surgen entre entidades económicas estatales.
- 3 Sala de lo Penal, la primera tiene su sede en Las Tunas y tiene jurisdicción sobre los tribunales de Manatí , Majibacoa y Tunas, la Sala segunda se encuentra en Colombia y atiende los municipios de Colombia, Amancio y Jobabo, y la Sala tercera en Puerto Padre y se encarga de los municipios de Puerto Padre , y Menéndez.

En la Sala Civil se tramita las apelaciones cuando se trata de más de 10000 pesos y en la Sala Económica el asunto más tratado es el incumplimiento de contratos.

Tribunal Municipal Popular

Los Tribunales Municipales Populares ejercen jurisdicción en el territorio correspondiente al municipio en que radiquen y tienen su sede en la cabecera de estos aunque pueden situarse en lugares distintos, siempre dentro del territorio del municipio. La función de administrar justicia se ejerce a nombre del pueblo con la participación además de los jueces legos. Está integrado por un Presidente, Presidentes de secciones en su caso y demás jueces profesionales y legos. Los Tribunales Municipales no se dividen en salas, pero pueden crearse en ellos secciones que conozcan de la materia especializada, cuando lo demande la densidad de población. Para los actos de impartir justicia se integran por un juez profesional y dos jueces legos y siempre actúa como Presidente el juez profesional. Aquí se encuentra también el juez de ejecución el cual se encarga de los asuntos de control de los sancionados y beneficiados en libertad.

Conclusiones

Una vez concluido el ejercicio jurídico arribamos a las siguientes conclusiones:

- El Delegado comparte esta condición con los deberes laborales sin profesionalizarse, o sea, no tiene como centro de atención la función de Delegado puesto que además de desarrollar esa función se desempeña profesionalmente en su centro laboral correspondiente.
- El Delegado no es una entidad administrativa, se ocupa del control y fiscalización de la funciones de las entidades.
- Los Delegados son electos mediante sufragios en las circunscripciones, siendo este elemento una de las formas más concreta de ejercer la democracia en el municipio.
- Es necesario que haya una estrecha relación entre los Delegados y los Directores de organismos, estos últimos deben atender las preocupaciones de los electores y si hay solución a sus planteamientos viabilizar la misma.
- El consejo popular tiene carácter estatal y se asemeja en sus funciones a las de la ANPP porque es una organización destinada hacer cumplir las directivas o acuerdos procedentes de las AMPP, directamente en los territorios, es decir son una prolongación.
- Pudimos percatarnos de las diferencias que existen entre los procesos que se realizan en el Tribunal Provincial y el Tribunal Municipal.

Agradecemos a todas las personas e instituciones que han colaborado para la realización de este trabajo.

Anexos:

Algunas Ideas para lograr los principales objetivos de las Reuniones de Rendición de cuenta.

Ofrecer información	<ul style="list-style-type: none">➤ .De la propia circunscripción, del Consejo Popular, del Municipio, de la Provincia, etc.➤ Que la información, sea saber de real interés para los electores del área.
Rendir cuenta de su gestión	<ul style="list-style-type: none">➤ General, integral de todas sus acciones como Delegado en: las sesiones de la asamblea, en los despachos con los electores, en el CP. Su gestión para la respuesta y solución a los planteamientos entre otros, como aspectos del funcionamiento de grupo de trabajo comunitario.
Estimulación	<ul style="list-style-type: none">➤ A los que hayan destacado por su aporte a la sociedad y por su trabajo en la comunidad: pioneros, maestros, combatientes, cederistas federadas, deportistas, artistas etc, que realmente se hayan destacado, sirva de motivación, no hacerlo por solo cumplir el objetivo.
Lograr análisis, intercambio, diálogo y debate.	<ul style="list-style-type: none">➤ Identificación de problemas y necesidades, las causas que lo originan, las posibles soluciones que puedan tener, la posible participación de la población en su solución.

- Aspectos ha tener en cuenta por los delegados en la preparación de las reuniones a nivel de área.

Aspectos organizativos:

- 1-Precisar en detalles fecha de la reunión, hora, lugar.
- 2- Los aseguramientos y sus responsables, iluminación, limpieza y símbolos patrios, propagandas y otras actividades colaterales.
- 3-Convocatoria y trabajo directo de movilización a los electores con tiempo suficiente.
- 4- Métodos para el control de la asistencia.

Aspectos de contenido:

- 1- Conocer y evaluar preocupaciones de la población.
- 2- Analizar las soluciones de los planteamientos al proceso anterior.
- 3- Actualizar asuntos pendientes.
- 4- Dar a conocer las líneas generales de su gestión como delegado.
- 5- Definir los asuntos prioritarios, las causas que originan los problemas, posibles soluciones.
- 6- Cómo se abordará los temas en la rendición de cuenta.